

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 20-2025-UNCA

Siendo las 04:00 p.m. del 22 de mayo de 2025, se reunieron en la Oficina de Presidencia, ubicada en el local institucional en Jr. Sucre N° 440-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ (Presidenta), Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA (Vicepresidenta de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; en conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatorias.

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus informes, respectivamente.

1. Presidenta:

- Informa que el día de ayer en la sesión extraordinaria se tomaron dos acuerdos importantes, sobre el traslado de los estudiantes de la escuela profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía a la sede académica de Prialé a pedido de los estudiantes, y el acuerdo de la reubicación de las líneas tensión lo que servirá para destrabar Tantapusha.
- Informa que el Lic. Víctor Campos ha renunciado a la encargatura de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Manifiesta que el día 28 de mayo del presente año tiene una cita médica en el Instituto Médico para descartar cualquier enfermedad respecto a su vista.
- Informa que MINEDU está solicitando información referente a los proyectos de inversión, se trasladó la solicitud al Director General de Administración a fin que dé respuesta al MINEDU.
- Informa que el 29 de mayo del año en curso estará en el Congreso de la República con la finalidad de participar en la ceremonia de reconocimiento e investidura como "Embajadora de la Paz", dentro del marco de la celebración del "Día Mundial de la Libertad de Prensa de las Naciones Unidas 2025",

2. Vicepresidente Académico:

- Informa que ha emitido una Resolución de la Vicepresidencia Académica designando a la comisión que se encargará de llevar a cabo la convalidación del curso Cálculo Integral, correspondiente al III ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, requerida por el estudiante Wilcer Edwin Benites Rodríguez, con código de matrícula N° 1392410204.
- Informa que ha emitido una Resolución de la Vicepresidencia Académica aprobando la fecha para la fiesta de los cachimbos de las dos Facultades para el 25-06-2025.





3. Vicepresidenta de Investigación:

- Informa que presentó las líneas de investigación para que sea tratado en sesión de Comisión Organizadora.
- Manifiesta que recibió un documento del docente Pepe Mori solicitando viáticos por 4 semanas consecutivas, sin indicar ninguna justificación salvo que tiene que ejecutar su proyecto de investigación, posteriormente le llegó otro documento igual de solicitud de

viáticos para las mismas fechas, del Ing. Erick Chávez; por lo cual, su despacho procedió a devolver ambos documentos declarándolos improcedentes debido a que ellos deben regirse a su carga no lectiva, en la cual tienen 20 horas y 5 horas respectivamente, para dedicárselo a su proyecto de investigación y además cuentan con sus coinvestigadores para que los apoyen. Al respecto, para que no exista algún problema, presentó un documento al Vicepresidente Académico informando sobre los proyectos de investigación de cada docente, mencionando que ellos deben regirse estrictamente a su carga no lectiva, considerando 20 horas en investigación para el docente Pepe Mori y 5 horas en investigación para el docente Erick Chávez.

II. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.

- 
- 
- 
- 
1. Con Oficio N° 003-2025-SITCASUNCA/SG, de fecha 15 de mayo de 2025, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores CAS de la UNCA, comunica la reconfiguración de los representantes del SITCASUNCA que participaron en la Negociación Colectiva.
 2. Con Oficio N° 004-2025-SITCASUNCA/SG, de fecha 15 de mayo de 2025, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores CAS de la UNCA, comunica los representantes del SITCASUNCA designados para el seguimiento del Pacto Colectivo 2025.
 3. Con Carta N° 0514-2025-DGA-UNCA, de fecha 19 de mayo de 2025, el Director General de Administración, remite el informe respecto a la solicitud de devolución de pago por bases del concurso público de méritos de ingreso a la carrera como docente ordinario 2025 al Sr. Samuel Roger Henríquez Natividad, a razón que referido concurso fue gratuito.
 4. Con Oficio N° 283-2025-VPI-UNCA, de fecha 20 de mayo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, emite informe respecto a la carga No lectiva del Msc. Deivy Dionicio Rosado.
 5. Con Oficio N° 320-2025-UNCA-VPA, de fecha 20 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la designación de los Miembros del Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA y Autofinanciados N° 001-2025-UNCA.
 6. Con Informe N° 147-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 20 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe Legal N° 053-2025-OAJ-UNCA/CASCH, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, recomienda declarar la nulidad de la Resolución Administrativa N° 088-2025-DGA-UNCA, de fecha 22 de abril de 2025.
 7. Con Carta N° 016-2025-UNCA-OGC, de fecha 20 de mayo de 2025, el Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, Asesor de Presidencia, presenta su renuncia a la encargatura de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA.
 8. Con Invitación de fecha 21 de mayo de 2025, el Presidente Ejecutivo UPF – Perú, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en la ceremonia de reconocimiento e investidura como "Embajadora de la Paz", dentro del marco de la celebración del "Día Mundial de la Libertad de Prensa de las Naciones Unidas 2025".
 9. Con Informe N° 143-2025-OPP-UNCA, de fecha 15 de mayo de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión sobre el Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria 2025.
 10. Con Oficio N° 0201-2025-UNCA/P-CO, de fecha 21 de mayo de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, su solicitud de asesoría y defensa legal respecto al Caso N° 2306094500-2025-246-0.

III. PEDIDOS:

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus pedidos, respectivamente.

1. Presidenta:

- No hubo pedido.

2. Vicepresidente Académico:

- No hubo pedido.

3. Vicepresidenta de Investigación

- No hubo pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Con Oficio N° 003-2025-SITCASUNCA/SG, de fecha 15 de mayo de 2025, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores CAS de la UNCA, comunica la reconfiguración de los representantes del SITCASUNCA que participarán en la Negociación Colectiva.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Constituir la Comisión Negociadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría para la Negociación Colectiva 2025, integrada por los siguientes miembros:

➤ **POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA:**

- **Lic. Adm. Juber Jhoel Delgado Monteza (Presidente)**
Director General de Administración
- **Econ. Uldarico Jesús Valverde Dextre (Primer Miembro)**
Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e)
- **Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias (Segundo Miembro)**
Secretario General
- **Abog. Carlos Alberto Sánchez Chero (Tercer Miembro)**
Oficina de Asesoría Jurídica (e)
- **CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz (Secretario Técnico)**
Unidad de Recursos Humanos

➤ **POR PARTE DEL SITCASUNCA:**

TITULARES:

- **Jheymy Alexander Mendoza Vílchez**
Secretario General del SITCASUNCA
- **Abel Homero López de la Rosa**
Sub Secretario General del SITCASUNCA
- **Dilberto García Juárez**
Secretario de Defensa del SITCASUNCA
- **Franco Alexander Larios Martínez**
Integrante del SITCASUNCA
- **Carmen Violeta Acevedo Paredes**
Integrante del SITCASUNCA

SUPLENTE:

- **Julio César Rodríguez Tomás**
Secretario de Recreación y Deporte



- **David Daniel Colqui Rojas**
Integrante del SITCASUNCA
- **Robert Deiby Ortecho García**
Integrante del SITCASUNCA

2. Con Oficio N° 004-2025-SITCASUNCA/SG, de fecha 15 de mayo de 2025, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores CAS de la UNCA, comunica los representantes del SITCASUNCA designados para el seguimiento del Pacto Colectivo 2025.

Luego de revisar los actuado, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Tomar conocimiento sobre el documento presentado por el SITCASUNCA respecto a la designación de los representantes del sindicato para el seguimiento del Pacto Colectivo 2025.



3. Con Carta N° 0514-2025-DGA-UNCA, de fecha 19 de mayo de 2025, el Director General de Administración, remite el informe respecto a la solicitud de devolución de pago por bases del concurso público de méritos de ingreso a la carrera como docente ordinario 2025 al Sr. Samuel Roger Henríquez Natividad, a razón que referido concurso fue gratuito.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar la devolución de S/ 207.00 (DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES) por pago efectuado por las bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2025-UNCA, a favor del Sr. Samuel Roger Henríquez Natividad, debido a que el concurso es gratuito.



4. Con Oficio N° 283-2025-VPI-UNCA, de fecha 20 de mayo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, emite informe respecto a la carga No lectiva del Msc. Deivy Dionicio Rosado.

Luego de revisar los actuados, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Tomar conocimiento del documento presentado por la Vicepresidenta de Investigación referente a que no requiere opinión sobre la carga académica del docente.

5. Con Oficio N° 320-2025-UNCA-VPA, de fecha 20 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la designación de los miembros del Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2025-UNCA y Con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Conformar el Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2025-UNCA y con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA, integrada por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jorge Wilmer Elías Silupu	Presidente
Blanca Nelly Gutiérrez Pérez	Secretaria



Fredy Flores Moscol	Vocal
---------------------	-------

6. Con Informe N° 147-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 20 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe Legal N° 053-2025-OAJ-UNCA/CASCH, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, recomienda declarar la nulidad de la Resolución Administrativa N° 088-2025-DGA-UNCA, de fecha 22 de abril de 2025, al haberse incurrido en la causal de nulidad referida al defecto de un requisito de validez: procedimiento regular, por su concesión de ampliación de licencia sin goce de haber posterior a los noventa (90) días, sin contar con orientación legal pertinente.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Declarar la nulidad de oficio de la Resolución Administrativa N° 088-2025-DGA-UNCA, de fecha 22 de abril de 2025, por encontrarse inmersas en las causales de nulidad prevista en el numeral 1 y 2 del artículo 10° del TUO de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ACUERDO: Disponer el retorno a su centro de labores - Universidad Nacional Ciro Alegría, del servidor CAS, LIC. MANUEL EUGENIO ROMÁN FONSECA.



7. Con Carta N° 016-2025-UNCA-OGC, de fecha 20 de mayo de 2025, el Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, Asesor de Presidencia, presenta su renuncia a la encargatura de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, designado temporalmente mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 129-2025-CO-UNCA, de fecha 25 de abril de 2025.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aceptar la renuncia del Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, a la encargatura de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a partir del 26 de mayo de 2025.



8. Con Invitación de fecha 21 de mayo de 2025, el Presidente Ejecutivo UPF – Perú, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en la ceremonia de reconocimiento e investidura como "Embajadora de la Paz", dentro del marco de la celebración del "Día Mundial de la Libertad de Prensa de las Naciones Unidas 2025", a llevarse a cabo el día jueves 29 de mayo de 2025, en el auditorio del Congreso de la República del Perú.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la ceremonia de reconocimiento e investidura como "Embajadora de la Paz", dentro del marco de la celebración del "Día Mundial de la Libertad de Prensa de las Naciones Unidas 2025", a llevarse a cabo el día jueves 29 de mayo de 2025, en el auditorio del Congreso de la República del Perú.



9. Con Informe N° 033-2025-DU-UNCA/MJTA, de fecha 12 de mayo de 2025, la Defensora Universitaria (e) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el cual cuenta con disponibilidad de recursos presupuestarios por el monto de S/ 49,200.00 para su ejecución.



Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

10. Con Oficio N° 0201-2025-UNCA/P-CO, de fecha 21 de mayo de 2025, la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ, en su condición de Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, al amparo de lo dispuesto en el literal l) del artículo 35 de la Ley N° 30057, y el artículo 154 del Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, solicita se le brinde la defensa legal, por cuanto ha sido comprendido en la investigación comprendida en la carpeta fiscal N° 246-2025, CASO N° 2306094500-2025-246-0, Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Sánchez Carrión, por la presunta comisión del delito de abuso de autoridad y usurpación de funciones.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el otorgamiento del beneficio de defensa legal a favor de la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ, en su condición de Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, en la investigación comprendida en la carpeta fiscal carpeta fiscal N° 246-2025, CASO N° 2306094500-2025-246-0, Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Sánchez Carrión, por la presunta comisión de delitos de abuso de autoridad y usurpación de funciones.

ACUERDO: Encargar a la Dirección General de Administración la contratación del profesional que brindará el servicio de defensa legal a favor de la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ, previo requerimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Siendo las 6:00 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Pelagias Jimenez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO


VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
UNCA
Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA
VICEPRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebele Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL